



\*2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata\*  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DE INCREMENTO DE UNA HORA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL**  
**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON 19, 29 Y 39 HORAS DE NOMBRAMIENTO**  
**2019**

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS**, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 16 y 17, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), y atendiendo a la cláusula 6 de los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2019-2020 y de Prestaciones Económicas y Sociales 2019-2021 del Personal Académico,

**CONVOCA**

Al Personal Académico adscrito a las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior, Nivel Superior y de Investigación Científica y Tecnológica, a participar en el **Programa de Incremento de una hora para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional con 19, 29 y 39 horas de nombramiento 2019**, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Que sus nombramientos en alta definitiva (base) sumen 19, 29 o 39 horas en la categoría de Profesor;
- A la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la conclusión del programa, estar activo con el total de horas de nombramiento, y
- Cumplir con los Criterios Generales.

La participación se sujetará a las siguientes

**BASES**

**PRIMERA**  
**Criterios Generales**

- I. Comprobar el desarrollo de actividades académicas asociada a sus nombramientos y contempladas en el artículo 14 del RCITPAIPN, del periodo escolar 2019/2 (enero-junio 2019).
- II. Contar con Comunicado Oficial de Categoría como Personal Académico Definitivo, o en su defecto, examen de oposición de cátedra, si su ingreso al IPN fue posterior al 1 de enero de 1980.
- III. Comprobar, mediante el último grado de estudios, el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en el artículo 21 del RCITPAIPN para la categoría académica de Profesor Asignatura. Serán considerados el título profesional de nivel licenciatura, grado de especialidad, de maestría y de doctorado, cada uno de éstos con su respectiva cédula profesional.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DE INCREMENTO DE UNA HORA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL**  
**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON 19, 29 Y 39 HORAS DE NOMBRAMIENTO**  
**2019**

IV. Requisitar Informe del desempeño, en el que se considere:

- Desempeño de la docencia;
- Desempeño de las actividades complementarias;
- Cumplimiento del programa de estudio de las unidades de aprendizaje impartidas;
- Realización de las evaluaciones y reporte en las fechas establecidas en el calendario escolar;

El informe deberá ser validado por:

- 1) Subdirector Académico o Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, y
- 2) Presidente y dos miembros de la academia o Coordinador del programa de posgrado y dos miembros del colegio de profesores.

V. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

**SEGUNDA**  
**Documentación**

- a) Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de actividades académicas, validado por las autoridades competentes de la Unidad Académica de adscripción, del periodo escolar 2019/2 (enero-junio 2019).
- b) Comunicado Oficial de Categoría como Personal Académico Definitivo, o en su defecto, examen de oposición de cátedra.
- c) Título profesional de nivel licenciatura, grado de especialidad, de maestría o de doctorado, y su respectiva cédula profesional.
- d) Informe de desempeño del docente.

**TERCERA**  
**Procedimiento**

1. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, serán establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Incremento de Horas.
2. Se realizará la publicación de la Convocatoria por la Dirección de Capital Humano en el portal web [www.ipn.mx/dch/](http://www.ipn.mx/dch/) y los Titulares de las Unidades Académicas en su portal web institucional correspondiente y en otros medios de difusión que estimen pertinentes.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 'Estanislao Ramírez Ruiz'  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 'Lázaro Cárdenas'

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DE INCREMENTO DE UNA HORA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL**  
**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON 19, 29 Y 39 HORAS DE NOMBRAMIENTO**  
**2019**

3. El Personal Académico registrará su solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en el portal web [www.ipn.mx/dch/](http://www.ipn.mx/dch/), anexando los documentos probatorios digitales que respaldan los méritos académicos declarados.
4. El Personal Académico presentará al Titular del área de Capital Humano, en presencia del representante de la Delegación Sindical, los documentos originales probatorios de las actividades declaradas en la solicitud, para la compulsión en el sistema.  
En el caso de que el Titular del área de Capital Humano y/o el representante de la Delegación Sindical, sean susceptibles y deseen participar en el programa, deberán excusarse de realizar la actividad descrita en el primer párrafo de este numeral, nombrándose un sustituto por su instancia correspondiente.
5. Los Titulares de las Unidades Académicas enviarán a la Dirección de Capital Humano la Relación de Participantes.
6. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Incremento de Horas revisará los expedientes digitales para determinar la resolución a las solicitudes presentadas y en su caso, establecer en forma explícita las observaciones para los no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación.
7. La Dirección de Capital Humano publicará los Oficios de notificación a través del SIPAC.

**CUARTA**  
**Recurso de Reconsideración**

8. El Personal Académico interpondrá el recurso de reconsideración a la notificación de no procedente a través del SIPAC; compulsará con el Titular del área de Capital Humano, en presencia del representante de la Delegación Sindical, los documentos digitales para solventar las observaciones realizadas.
9. Los Titulares de las Unidades Académicas enviarán a la Dirección de Capital Humano la Relación de participantes que interponen el recurso de reconsideración.
10. La Comisión Mixta Paritaria IPN SNTE Sección 60 de Incremento de Horas revisará los recursos de reconsideración; establecerá, con carácter definitivo e irrevocable, las resoluciones correspondientes, así como emitirá los Dictámenes al recurso de reconsideración; por medio de un dictamen notificará su determinación a la Dirección de Capital Humano para su publicación.
11. La Dirección de Capital Humano publicará la resolución de los recursos de reconsideración; los oficios de notificación y Dictamen al recurso de reconsideración de los no procedentes, a través del SIPAC.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**CONVOCATORIA DE INCREMENTO DE UNA HORA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON 19, 29 Y 39 HORAS DE NOMBRAMIENTO  
2019**

**QUINTA  
Resultados**

- 12. Al participar, el personal académico acepta las bases establecidas en esta Convocatoria, los plazos y procedimiento para ello considerados, así como el resultado que emane de la revisión de su solicitud.
- 13. Los docentes que resulten beneficiados en este programa les será asignada 1 (una) hora en la categoría de Profesor Asignatura en carácter de alta definitiva (base) con efectos a partir del 1 de marzo del 2020 y del periodo escolar 2021/1 (agosto-diciembre 2020).
- 14. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Incremento de Horas suscribirá un acuerdo con el análisis pormenorizado de sus trabajos y la resolución correspondiente, informará a la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría para la emisión del dictamen de categoría académica, para los casos en que proceda.

**SEXTA  
Sanciones**

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

**TRANSITORIO**

**Único.** Los asuntos no contemplados en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Incremento de Horas.

En la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

"La Técnica al Servicio de la Educación"

**DIRECCIÓN GENERAL**  
**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**  
**Director General**

